

SERVICIO DE COMEDOR

Normas básicas - Curso 2018/2019

Compromiso de uso del comedor

Al inicio del siguiente curso escolar 2018/2019, las familias de los usuarios del servicio de comedor, deberán informar a la empresa del tipo de uso que hará de éste.

En caso contrario, se entenderá que el/la usuario/a hará uso todos los días.

Para ello, habilitaremos un sistema a través de nuestra página web para que puedan informarnos.

Ausencias abonables

Podrán ser descontadas en la mensualidad correspondiente, aquellas faltas de asistencia que sean informadas a través de nuestra página web www.micomedor.es en el apartado de NOTIFICA WEB, hasta las 9:00 horas de la mañana del mismo día de la ausencia.

Asistencias adicionales a días fijos y días esporádicos

En caso de asistencias adicionales a días fijos ya comunicados o días esporádicos según cuadrantes de trabajo y/o custodias compartidas, deberán de ser informados a través de nuestra página web www.micomedor.es en el apartado de NOTIFICA WEB.

Alergias e intolerancias

Se deberá presentar al colegio un informe médico, indicando la alergia e intolerancia y nombre completo del usuario.

Cobro de mensualidades

Se realizarán por mes vencido entre los días 10 y 15 de cada mes por domiciliación bancaria, a excepción de los usuarios que tengan la bonificación aprobada del 100 %. *(Infórmese en el colegio de la bonificación aprobada)*

Baja forzosa del servicio

Ésta se ocasionará cuando se produzca el impago de 2 mensualidades o la falta consecutiva de 5 días sin justificar.

Para más información visite nuestra página web www.micomedor.es